



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

29 de julio de 2005

Original: español

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al 34º período de sesiones

16 de enero a 3 de febrero de 2006

Lista de asuntos y preguntas para el examen de los informes periódicos¹

República Bolivariana de Venezuela

1. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes cuarto, quinto y sexto combinados de la República Bolivariana de Venezuela (CEDAW/C/VEN/4-6).

General

2. Describir cuál fue la estrategia de difusión de las observaciones finales del Comité acerca del tercer informe periódico y el mecanismo de aprobación para el presente informe, especificar si las organizaciones no gubernamentales (ONG) y grupos de mujeres fueron consultadas, y si fue presentado ante la Asamblea Nacional.

Constitución y leyes

3. Según el artículo 23 de la Constitución “los tratados y convenios relativos a los derechos humanos tienen jerarquía constitucional … y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público” (pág. 9). Indicar los esfuerzos realizados para asegurar que las mujeres conozcan sobre este recurso e informar si la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ha sido invocada en los tribunales.

4. ¿Qué esfuerzos se han realizado para modificar los Códigos Penal y Civil con arreglo a las disposiciones de la nueva Constitución adoptada en 1999? Además especificar si se han eliminado los “delitos contra las buenas costumbres y el buen orden de las familias” contenidos en el Código Penal que data de 1937 y el estado de

¹ Las referencias de página incluidas en este documento están basadas en la versión en español del informe.



la Ley de Paternidad Responsable que fue presentado en el año 2002 por el movimiento de mujeres ante la Asamblea Nacional (pág. 26).

5. Describir las medidas que se han tomado para diseminar las reformas del Código Civil de 1982 con respecto a los deberes y derechos del matrimonio, la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, y el artículo 88 de la Constitución sobre el reconocimiento del trabajo del hogar y derecho a la seguridad social de las amas de casa. Además indicar qué acciones se han tomado para asegurar la efectiva aplicación de estas leyes.

Mecanismos nacionales

6. Explicar las razones por las cuales se eliminó la Comisión Parlamentaria de los Derechos de las Mujeres. Además indicar qué esfuerzos se han realizado para asegurar el carácter no discriminatorio e igualitario de las leyes que se aprueban en la Asamblea Nacional y para impulsar legislación con el fin de garantizar los derechos de las mujeres.

7. Indicar las áreas estratégicas contenidas en el Plan de Igualdad de Oportunidades del 2003 y los resultados alcanzados, y especificar la efectividad alcanzada en la trasversalización del enfoque de género en todas las instancias del Estado venezolano (pág. 13).

8. El Comité en 1997 sugirió que se impulsara la aprobación del establecimiento de mecanismos nacionales suficientemente integrados en el sistema político y dotados de suficientes recursos humanos y financieros (véase A/52/38/Rev.1). Indicar el estatus dentro del Estado del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER) y la disponibilidad de recursos humanos y financieros para su efectivo funcionamiento y el de los institutos y consejos regionales, centros y casas de mujer en todo el país.

9. Se indica en el informe que “los ‘Puntos de Encuentro con Inamujer’ constituyen organizaciones de base y funcionan como centros de enlace entre las comunidades y el organismo gubernamental” (pág.13). ¿Cuáles son los mecanismos para asegurar el acceso diverso y plural de las mujeres y las organizaciones existentes en las comunidades a estos Puntos de Encuentro?

Estereotipos y educación

10. Indicar qué medidas se han tomado para eliminar el lenguaje sexista y la imagen de la mujer como objeto sexual en los medios de comunicación y los resultados alcanzados. Además indicar el estado del anteproyecto de Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, que establece “sanciones (...) al prestador de servicios de radio y televisión que difunda mensajes que promuevan” (...) la discriminación contra la mujer (pág. 11).

11. En la página 41 se informa sobre la II Fase del Programa Educando para la Igualdad, que tiene como fin el promover cambios en los textos educativos, pensum y prácticas de transmisión del conocimiento. Favor de informar cuáles han sido los resultados de este programa y su influencia en la orientación vocacional de las jóvenes hacia carreras técnicas.

12. Indicar qué otras medidas encaminadas a eliminar estereotipos se han tomado en el ámbito laboral y de la familia, y sus resultados. Especificar los esfuerzos que se han realizado para diseminar y asegurar el cumplimiento del artículo 76 de la Constitución sobre la responsabilidad compartida entre mujeres y hombres con respecto a la educación y desarrollo de los hijos e hijas.

13. Proporcionar datos acerca de las tasas de escolarización, deserción escolar y sus principales causas desagregadas por sexo y grupos poblacionales, incluyendo a indígenas y afrodescendientes, áreas urbanas y rurales, nivel de educación y tipo de institución (privada o pública).

Violencia contra la mujer

14. El informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (E/CN.4/2003/75/Add.1) señala que la Ley Sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia no contempla la protección a las víctimas que no han convivido con los agresores. Indicar si el Gobierno prevé adoptar alguna enmienda para suprimir este vacío en la ley y garantizar la protección a las víctimas que no han convivido con los agresores.

15. Describir qué medidas se han tomado para diseminar y asegurar el cumplimiento de la Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia, específicamente referir las acciones para capacitar a jueces, policías y personal en los centros de salud.

16. Informar acerca de las medidas que se han tomado para asegurar el cumplimiento del artículo 19 de la Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia, que establece la penalización del acoso sexual (pág. 26), e indicar si se ha realizado algún estudio o análisis de impacto de la eficacia de esta disposición.

17. Proporcionar información adicional que explique las causas de la solicitud del Fiscal General de eliminar las “medidas cautelares” contra los agresores de violencia doméstica de la Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia. Indicar qué resultados se han alcanzado en los esfuerzos por impedir que la propuesta sea ratificada por el Tribunal Supremo de Justicia y para asegurar que los jueces puedan tomar las medidas cautelares a favor de las víctimas de violencia.

18. En el informe se describen las funciones de la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer y el número de mujeres atendidas. Indicar las tendencias y el número de casos atendidos por razones de violencia contra la mujer; si existe o no una tendencia a recurrir a la conciliación; y las medidas de prevención y protección brindadas.

Explotación de la prostitución y trata de mujeres y niñas

19. Proporcionar datos estadísticos sobre la trata de mujeres y niñas e información detallada sobre la magnitud de este fenómeno en las fronteras.

20. ¿Qué medidas y estrategias se han llevado a cabo para asegurar el cumplimiento y monitoreo del artículo 54 de la Constitución sobre la trata de personas? Proporcionar información sobre los programas de prevención y protección de víctimas y sanciones para los responsables.

21. Proporcionar información sobre las leyes y otras medidas que prohíben la prostitución y especificar las acciones para desalentar la demanda y sancionar la explotación y lucro de la prostitución.

22. Al examinar el tercer informe periódico, el Comité se mostró preocupado por la falta de una respuesta concreta a la prostitución, entre otros problemas (véase A/52/38/Rev.1). Proporcionar más detalles sobre las medidas adoptadas, incluidas las legales, para disminuir la explotación de la prostitución y sus impactos.

Vida política y pública

23. Proporcionar datos desagregados por sexo sobre la presencia de las mujeres en proporción con los hombres en la Asamblea Nacional, en los partidos políticos, y en la administración pública a nivel central y local.

24. Indicar las causas de la baja representación femenina en la Asamblea Nacional y las medidas que se planean para aumentar la participación de las mujeres en los cargos electivos y de la administración del Estado en vista de que se decidió eliminar la cuota del 30% anteriormente existente según la Ley del Sufragio y Participación Política.

25. En el informe se plantea que según la Ley Orgánica de la Administración Pública “los órganos y entes de la Administración Pública promoverán la participación ciudadana en la gestión pública”, y que “cada órgano o ente público llevará ‘un registro de las comunidades organizadas y organizaciones públicas no estatales cuyo efecto se refiere al sector y solicitan libremente su inscripción’” (pág. 33). ¿Cuál es la entidad pública a la que corresponde promover la participación ciudadana de las mujeres? Proporcionar información acerca del mecanismo existente para la solicitud de registro, criterios e instancias de aprobación de las organizaciones femeninas que así lo soliciten.

Empleo

26. El Comité expresó su preocupación sobre la desigualdad de los salarios de mujeres y hombres y por el elevado porcentaje de mujeres que recibían menos del salario mínimo (véase A/52/38/Rev.1). Indicar las medidas y resultados alcanzados para poner en práctica la observación final del Comité en este sentido, e incluir información sobre el nivel de remuneración de mujeres y hombres en los sectores privado, público e informal.

27. En el examen del tercer informe periódico, el Comité mostró preocupación por la presencia de las mujeres en el mercado informal y en la prestación de servicios mal remunerados (ibíd.). Indicar qué medidas se han tomado para integrar a las mujeres al sector formal y disminuir las tasas de desempleo, y sus resultados.

Salud

28. En el informe se destaca una serie de medidas para asegurar la salud materno infantil y salud sexual reproductiva (págs. 60 a 63). Sin embargo, los resultados no

reflejan la eficacia de estos programas. Incluir información adicional que explique las causas de este fenómeno y las medidas emergentes para revertir la situación.

29. El informe señala la existencia de un sistema de vigilancia articulado y un proyecto de intervención integral ITS/VIH/SIDA. Sin embargo, los datos incluidos no reflejan la eficacia de los mismos. Proporcionar información detallada y actualizada sobre la incidencia de ITS/VIH/SIDA en las mujeres por grupos de edades, en áreas urbanas y rurales, e indígenas y afrodescendientes y sobre el impacto del sistema de vigilancia y la intervención integral.

30. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias señala su preocupación acerca de los casos de esterilización forzada al cual han sido sometidas mujeres infectadas con VIH/SIDA (véase E/CN.4/2005/72). Indicar cuáles son las medidas adoptadas para evitar esta práctica e informar si existe el enfoque de género en los programas de prevención y atención del VIH/SIDA en las embarazadas.

Mujeres rurales

31. Proporcionar información detallada y actualizada, incluyendo los impactos, acerca de los programas y acciones de atención a las indígenas, afrodescendientes, y mujeres en general que residen en zonas rurales, especialmente en comunidades fronterizas; de forma que ilustre los niveles de acceso a la educación, salud, empleo y servicios básicos.
